



Consejo Federal de Educación

Resolución del CFE N° 135/11

Buenos Aires, 22 de junio de 2011

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones CFCyE Nos. 214/04, 225/04, 228/04 y 235/05 y las Resoluciones CFE Nos. 37/07 y 97/10 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución CFCyE N° 214/04, el Ministerio de Educación de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han desarrollado una política orientada a dar unidad al Sistema Educativo, a través de la identificación de núcleos de aprendizajes prioritarios desde el Nivel Inicial hasta la Educación Secundaria.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación es una prioridad nacional y constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

Que la Resolución CFE N° 97/10, aprobó para la discusión los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el segundo ciclo de la Educación Primaria y séptimo año de Educación Primaria / 1° año de la Educación Secundaria, de las áreas de Formación Ética y Ciudadana, Educación Física, Educación Artística y Educación Tecnológica.

Que a través de la cartera educativa nacional se han realizado los circuitos necesarios para cumplimentar lo previsto por el artículo 10° de la Resolución CFE N° 1/07.

Que las jurisdicciones tienen la autonomía necesaria para disponer formatos y tiempos para la enseñanza de los NAP's concertados, conforme la realidad de sus sistemas educativos y normativas jurisdiccionales correspondientes al nivel y ciclo.



Consejo Federal de Educación

Que las autoridades educativas de las provincias de La Pampa, Misiones y Río Negro han informado su adhesión a los documentos remitidos oportunamente y que son de tratamiento de esta asamblea, comunicando su imposibilidad de asistir a la sesión.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Mendoza, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXXV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el segundo ciclo de la Educación Primaria y séptimo año de Educación Primaria / 1º año de Educación Secundaria, para las áreas de Educación Artística, Educación Física, Educación Tecnológica y Formación Ética y Ciudadana que como ANEXOS I a IV forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios aprobados en el artículo 1º, son complementarios a los aprobados por Resolución CFCyE N° 235/05.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, conforme al artículo 4º de la Resolución CFCyE N°214/04, que el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Federal de Educación, elaborarán materiales de apoyo a la tarea docente y de información para padres y comunidad en general, para favorecer el desarrollo curricular de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios aprobados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N°135/11